**Preguntas Frecuentes**

***1.- No puedo seleccionar artículos publicados de otros años, ¿a qué se debe?***

Los artículos a los que hace mención probablemente ya fueron contabilizados en el periodo previo de evaluación, por lo que ya no podrán ser tomados en cuenta.

***2.- Soy un investigador de Reingreso Vigente ¿Cuál es el periodo que tengo que reportar en mi solicitud?***

El periodo a evaluar es el correspondiente a la fecha en la que presentó su última solicitud y hasta la fecha de presentación de la solicitud 2017.

***3.- Soy un investigador de Nuevo Ingreso o Reingreso No Vigente, ¿Qué periodo es el que tengo que reportar?***

Para los solicitantes de nuevo ingreso o reingreso no vigente el periodo a evaluar en particular corresponde a los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud, no obstante, se puede tomar en cuenta la producción de años anteriores.

***4.- ¿A qué dirección debo enviar mi producción científica?***

Para efectos de esta convocatoria, el SNI no recibirá paquetes con producción física o CD. Ésta deberá presentarse de manera electrónica en formato pdf. el cual deberá subir a su carpeta personal en internet, conocida como la “NUBE”.

***5.- En mi solicitud, en la producción que deseo registrar para evaluación no me aparecen rubros como mis memorias de congresos, proyectos de investigación, etc ¿dónde las puedo seleccionar para la evaluación?***

De acuerdo con la Convocatoria del SNI, los productos de investigación que serán considerados fundamentalmente para decidir sobre el ingreso, reingreso o prórroga al SNI, serán únicamente los rubros que aparecen marcados en la pestaña de “PRODUCCION” de su solicitud.

Aquellos rubros del CVU que no aparecen en la solicitud, no es necesario anexar los documentos probatorios.

***6.- ¿Cuántos artículos necesito para obtener mi promoción?***

El personal del SNI no dispone de esta información. La ponderación cualitativa de los productos se realizará con base en los Criterios Específicos de Evaluación de cada Área del conocimiento.

Las Comisiones Dictaminadoras son las encargadas de evaluar cada una de las solicitudes en donde la calidad de las aportaciones prevalece sobre la cantidad de productos presentados.

***7.- ¿Por qué el sistema no me permite finalizar mi solicitud si ya incluí toda la información?***

Usted debe verificar en la pestaña de “Finalizar” que los rubros del listado que aparece se encuentren marcados, exceptuando el rubro de “Adscripción”. Habiendo completado este procedimiento, podrá finalizar su solicitud.

***8.- ¿Cómo puedo firmar electrónicamente mi solicitud?***

Usted puede visualizar el procedimiento de firma de convenio aquí.

***9.- No recuerdo mi firma electrónica, ¿cómo puedo recuperarla?***

Usted puede visualizar el procedimiento para recuperar su firma electrónica aquí.

***10.- El sistema no me permite el acceso a mi CVU, que puedo hacer? ¿No recuerdo mi clave de usuario y contraseña, que puedo hacer?***

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación de las pantallas del CVU, está a su disposición el [Centro de Soporte Técnico](mailto:Centro%20de%20Soporte%20Técnico):

<http://www.conacyt.gob.mx/index.php/inicio/centro-de-contacto-y-soporte-tecnico>

***11. No cuento con siete de los productos requeridos en la solicitud, ¿significa que no puedo participar en la convocatoria?***

Usted puede participar en la convocatoria aunque no cuente con los siete productos.

***12.- De los siete productos más importantes, ¿puedo seleccionar producción distinta a la que aparece en la solicitud?***

No, no es posible seleccionar producción distinta a la de periodo de evaluación.

***13.- Mis libros y/o capítulos de libro, ¿de qué forma pudo ingresarlos, es necesario escanear todo el contenido?***

Es necesario que todos los productos que se presenten en la solicitud se encuentren completos.

Así mismo, para facilitar la evaluación, le sugerimos lo siguiente:

* Que los documentos se encuentren con orientación vertical.
* Que sean legibles
* Que las páginas estén ordenadas
* Que en un solo archivo se encuentren todas las páginas del trabajo presentado a evaluación.
* Que la carpeta virtual **no** este comprimida (\*.zip)

***14.- Soy investigador de nuevo ingreso, ¿qué documentos personales requiero ingresar para poder participar en la convocatoria?***

Usted deberá anexar en la sección “Datos para la Evaluación” de su CVU en un archivo en formato PDF no mayor a 2 MB, una copia del documento oficial que acredite su edad y nacionalidad (Acta de nacimiento o Credencial para votar o Pasaporte Vigente, CURP o Cédula Profesional).

Así mismo, deberá anexar copia de los comprobantes de los títulos y grados académicos obtenidos (Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado). Le sugerimos que los comprobantes a anexar sean el acta de examen de grado o título obtenido. Las cédulas profesionales no contiene la fecha exacta de obtención de grado, información importante para los Comités Evaluadores.

***15.- Soy investigador extranjero y deseo participar en la convocatoria, ¿qué documentos son los requeridos por el SNI para avalar mi estancia legal en el país, así como de la obtención de mis grados?***

En la convocatoria se señala que deberá presentar una copia del documento que acredite su legal estancia en el país. Le sugerimos anexar la tarjeta de “Residente Temporal” vigente o la tarjeta de “Residente Permanente”.

P

ara la presentación de los grados realizados en el extranjero, deberán señalar claramente el correspondiente al grado obtenido, o su equivalencia.

***16.- Solicite al SNI una extensión por embarazo y mi nombramiento finaliza el 2017 ¿cuál es el periodo que debo reportar?***

Debe presentar el periodo original de su vigencia.

***17.- No cuento con el grado de doctor, ¿puedo concursar en la convocatoria?***

Si, usted puede concursar en la convocatoria. Cabe mencionar que al no contar con el grado de doctor, tendrá que presentar una producción basta para que el Comité Evaluador pueda eximir dicho grado.

***18.- ¿Cuál es la diferencia entre citas tipo “a” y citas tipo “b”?***

Las citas tipo “a” son las que realiza algún autor externo al grupo de trabajo. Las citas tipo “b” son aquellas que realiza algún miembro del grupo de trabajo donde se realizó el producto.

***19.- ¿Cómo puedo localizar las citas a mis trabajos?***

Puede realizar la búsqueda de las citas a sus trabajos a través de algunas de las siguientes bases de datos internacionales: Google Scholar, Web of Science, Scopus.

También, se le recomienda utilizar el software llamado “Publish or Persih”.

***20.- No cuento con un contrato o convenio laboral, ¿Puedo participar en al convocatoria?***

Si usted puede participar en la convocatoria del SIN, aún sin contar con una adscripción. El comprobante de adscripción institucional le será requerido para obtener el estímulo económico de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del reglamento.

***21.- He finalizado mi solicitud de ingreso y me he percatado que no anexe un documento probatorio, ¿puedo solicitar la reapertura de mi solicitud he ingresar el producto?***

No, de acuerdo a la convocatoria, una vez finalizada la misma no se podrán realizar cambios.

***22.- Recibí el acuse de recibo de que mi solicitud se registró con éxito, sin embargo, indica un área distinta en la que deseo ser evaluado, ¿cómo puedo modificarla?***

De acuerdo a la convocatoria, es responsabilidad del solicitante elegir el área de evaluación que considere pertinente dentro de la pestaña de “Datos para Evaluación”, ya que una vez finalizada la solicitud, no se podrán realizar cambios.

***23.- Se me ha notificado que no cumplo con los requisitos establecidos para poder concursar en la convocatoria que elegí, ¿significa que no seré evaluado?***

No, en caso de no cubrir los requisitos de la convocatoria que selecciono, el SNI está facultado para realizar el cambio de convocatoria a la que cubra con los requisitos. Recibirá una notificación por parte del personal del SNI.

***24.- ¿Qué debo hacer si no me llega mi acuse de recibo?***

Debe comunicarse a la Subdirección de Operación del SNI al número de teléfono 5322 77 00 extensiones 3028, 3004, 3052, 1330 o 3024 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

***25.- Tuve problemas técnicos para finalizar mi solicitud al cierre de la convocatoria, ¿la puedo finalizar después de la fecha de cierre?***

No, ya no será posible finalizar la solicitud después del cierre de la misma.

***26.- Yo cuento con Dropbox para la presentación de mi carpeta personal, ¿es obligatorio hacerlo en Google Drive?***

Usted puede elegir el navegador de su preferencia (Google Drive, Dropbox, Meta, One Drive, etc.,), sin embargo, le sugerimos realizar el procedimiento en Google Drive ya que se disponemos de un manual para la elaboración de la liga, además de que cuenta con un buen espacio para su almacenamiento.

***27.- ¿Puedo anexar otro documento a la liga después del cierre de la convocatoria?***

No se podrá incorporar información o documentación adicional en fecha posterior al cierre de la Convocatoria. En caso de que los Comités Evaluadores o el personal del SNI lo requieran, se le notificará.

***28.- ¿Puedo incluir en mi solicitud artículos enviados para su publicación después del cierre de la convocatoria?***

No, los productos que serán reportados en la solicitud deberán encontrarse publicados o aceptados para su publicación antes del cierre de la convocatoria.

***29.- ¿Qué editoriales son consideradas para el proceso de evaluación?***

No se dispone de un padrón de editoriales reconocidas por el SNI, sin embargo, es importante que la producción que se presente cuente con ciertos criterios de calidad. En virtud de lo anterior que no se consideraran como productos válidos de investigación los comprobantes de:

* Libros o artículos publicados en editoriales o revistas que no garantizan arbitraje riguroso. Como una primera orientación, se recomienda visitar los siguientes sitios:

<https://scholarlyoa.com/individual-journals/>

http://sedici.unlp.edu.ar/blog/2014/08/14/sedici-advierte-sobre-practicas-editoriales-sospechosas/

* Memorias de congresos (aunque aparezcan bajo la modalidad formal de libros con ISBN).
* Libros electrónicos masivos sin coherencia temática, trabajos de difusión, asesorías, re-ediciones de libros sin cambios sustantivos (correcciones o adiciones), simples traducciones y libros compilados sin coherencia temática.
* Libros auto editados.
* Trabajos que se encuentren en proceso de arbitraje.

***30.- ¿Existe algún límite de ocasiones para participar en la convocatoria?***

De acuerdo al reglamento del SNI, usted puede concursar dos años consecutivos. En caso de que ambas solicitudes hayan sido rechazadas, tendrá que esperar un año para volver a concursar.

***31.- ¿Mi tesis de doctorado la puedo incluir como uno de los productos importantes?***

Puede incluir sus tesis de doctorado cuando está se encuentre publicada en una editorial de reconocido prestigio, o se hayan derivado artículo científicos publicados en revistas indizadas en JCR.

***32.- ¿Existe algún límite de edad para obtener el nombramiento como Candidato a Investigador Nacional?***

De acuerdo al reglamento del SNI, para obtener el nombramiento de Candidato no deben de haber transcurrido más de quince años después de haber concluido la licenciatura, al cierre de la convocatoria respectiva, quedando a juicio de las comisiones dictaminadoras y revisoras los casos de excepción.